

### Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 298-2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 15 JUL 2021

#### **VISTO:**

El Oficio N° 620-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 09 de julio del 2021, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo conformando el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el periodo 2021-2023, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios:

Que, el Estatuto Institucional, en su Articulo 32 inciso b) establece que són atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Estatuto del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 6 establece que (...) el comité CAFAE-UNTRM es órgano responsable de la gestión económica y administrativa del CAFAE-UNTRM y está integrado por a) Un Presidente en su calidad de representante del titular del pliego, Rector. El cual pertenecerá al D.L. Nº 276, b) Un Secretario, a cargo del Director de Recursos Humanos, c) Un Tesorero, acargo del Director de la Sub Dirección de Contabilidad, d) Tres (03) representante titulares de los trabajadores administrativos; e) Dos (02) representantes suplentes de los trabajadores administrativos y participan en ausencia comprobada de los representantes titulares. Los representantes de los trabajadores son elegidos democráticamente, mediante voto directo y secreto. Todos los integrantes del CAFAE-UNTRM, serán designados mediante Resolución Rectoral del Titular de la UNTRM;

Que, con Escrito S/N, de fecha 19 de mayo del 2021, el Presidente del CAFAE – UNTRM, manifiesta que el artículo 6 del Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, modificado por los Decretos Supremos Nº 028-81-PCM y Nº 0097-282-PCM, cada dos años se establecerá el comité que asumirá la dirección del CAFAE, motivo por el cual solicito a su despacho la designación del nuevo presidente del comité y proceder a la elección de los miembros representantes de los trabajadores administrativos nombrados y contratados comprendidos bajo D.L. Nº 276, por haber caducado el mandato de los que conforman dicho comité;









#### Rectorado **∞**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 298 -2021-UNTRM/R

Que, mediante Informe Nº 001-2021-UNTRM/PCEDZO, de fecha 05 de julio del 2021, los miembros del Comité Electoral, hacen llegar el Informe Final Electoral para la elección de los representantes de los servidores que conformarán el CAFAE, para el periodo 2021-2023;

Que, mediante Oficio Nº 617-2021-UNTRM-R/DGA, la Directora General de Administración, remite el Informe Nº 001-2021-UNTRM/PCEDZO, de fecha 05 de julio del 2021, antes citado;

Que, mediante Oficio Nº 960-2021-UNTRM-DGA/URH, de fecha 08 de julio del 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa que se ha realizado la elección de los representantes de los servidores que conforman el CAFAE, periodo 2021-2023 de la UNTRM; asimismo, que por encargo del Señor Rector, ha realizado las coordinaciones con la Lic. Mery Rosario Caro Arana, para que asuma la Presidencia del Comité CAFAE de la UNTRM y está habiendo aceptado. solicita la emisión del acto resolutivo, designando el Comité CAFAE de la UNTRM, para el periodo 2021-2023, quedando

residente

Tesorera

ecretaria

conformado de la siguiente manera;

Lic. Mery Rosario Caro Arana CPC. Manuela Salazar Tafur

CPC. Donatilde Zagaceta Oblitás

Representantes titulares de los trabajadores administrativos

Lic. Carlos Andrès Rojas Puerta

CPC. Carmen Consuelo Valqui Quiroz

CPC. Isabel Cristina Zambrano Sanchez

Representantes suplentes de los trabajadores administrativos

CPC. Maximo Antonio Guevana.
Ing. Blanca Rosa Cumpa Chicoma.
Malicabet Buelot Visalot

GYNOTAL de. A Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración de la UNTRM, solicita la emisión del acto resolutivo conformando el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el periodo 2021-2023;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el periodo 2021-2023, conformado por los siguientes profesionales:









# Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 298 -2021-UNTRM/R

Lic. Mery Rosario Caro Arana

Presidente

CPC. Manuela Salazar Tafur

Tesorera

CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas

Secretaria

Representantes titulares de los trabajadores administrativos

Lic. Carlos Andrés Rojas Puerta

CPC. Carmen Consuelo Valqui Quiroz

CPC. Isabel Cristina Zambrano Sánchez

Representantes suplentes de los trabajadores administrativos

CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz

Ing. Blanca Rosa Cumpa Chicoma

Bach. Nelisabet Buelot Visalot

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL

Rolling pio Chauca Valqui Dr.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUE DE MENDOZADE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSAHUMAN MUNOZ

CHVIR

<∅>>